

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Notas de actualidad

Ayer nos ocupábamos del abuso que venían cometiendo los tahoneros en las molinos de harina para la elaboración del pan de 0.65 y pedíamos que el Ayuntamiento ordenara el que se analizaran las harinas.

Hoy con gusto hemos sabido que el señor Mora ha dado tal orden, estando dispuesto a castigar sin contemplaciones a aquellos que fueren cogidos en cualquier infracción.

Como es justo, le enviamos nuestro aplauso, confiados al mismo tiempo en que cumplirá esa orden.

El ministro de Hacienda, señor Domínguez Pascual, se ha facilitado de que el agio, limitado grandemente, ha dejado las valoraciones acostumbradas, y ya expresado una vez más el deseo del gobierno de evitar que la contratación de moneda extranjera pueda influir en perjuicio del mercado interior.

El agio a que las operaciones sobre cambios ha venido dando lugar es verdaderamente escandaloso. En Barcelona, por ejemplo, el señor Domínguez Pascual tiene denuncias contra el hecho, se venden públicamente marcos y francos en varios estancos y administraciones de loterías.

El ministro ha ordenado al delegado de Hacienda de la capital catalana que llague, si es preciso, al cierre de los establecimientos denunciados por el infracción legal, y ha interesado la formación inmediata de un expediente que depure responsabilidades.

Ha sido firmado el Tratado de Paz entre Francia y Hungría.

M. Millerand, que presidía el acto, se levantó y dijo:

«El Tratado que va a firmarse es idéntico al que fué entregado el día 6, de mayo a los delegados húngaros y plenipotenciarios aliados.

Invito a los señores delegados húngaros a firmar el Tratado».

En el acto se levantaron éstos señores Benar y Bruch-Lazar, y procedidos por el director del Protocolo, se dirigieron a la mesa colocada entre los dos extremos de la mesa de herradura, sobre la cual estaba colocado el texto del Tratado, y firmaron.

Después lo hicieron todos los aliados.

LOS NIÑOS

Los niños, más que los niños, son las flores de todo amor que brota de la tierra; el niño es flor, que en su corona encierra la esencia del amor de los amores.

Si, a veces, causa son de desabores, porque verlos sufrir al alma trista, también al verlos con ellos se entierra en placer, el dolor de los dolores.

Los niños son las lindas mariposas que en nuestros labios liban con anhelo dulzura y caricias amorosas.

O effluvia de tristezas y desconsuelo... Los niños son las almas cariñosas con las que Dios nos presta su consuelo.

Cecilio Recalde Rosado

Cartagena.

Funeraria del Carmen

La más barata de Cartagena.

Servicio permanente

Calle del Carmen núm. 43

En frente a la casa de Canales

El día del Sagrado Corazón

Engalanemos nuestras casas

El día grande y de extraordinaria gala para todos los católicos es el día de mañana, festividad del Sagrado Corazón de Jesús; día del amor divino porque es la fiesta del Rey de nuestros corazones; día memorable que debemos festejar debidamente cuantos somos en la Santa Religión de Cristo. Precisamente a través de unos tiempos difíciles en los que se quiere que el nombre de Dios desaparezca de todas partes, a fin de que en memoria se borre de todos los pensamientos y su amor se apege de los corazones.

De ahí pues, que todos los católicos estamos obligados mas que nunca, a propagar el nombre de Jesús, haciendo que en él se avive en todos los pechos.

Conseguida España al divino Corazón de Jesús, presentase ahora nueva oportunidad para que demos nuestra adoración a este Corazón purísimo, por cuya poderosa intervención tantos beneficios tenemos recibidos.

Mañana es su fiesta y para celebrarla debemos los católicos engalanar nuestras casas con colgaduras; ellas serán pregoneras de nuestra entusiasta devoción al Corazón Delfino; serán un himno de amor al que todo lo puede, a ese sagrado Corazón de Jesús que reina y reinará en nuestros hogares; a despecho de la ola de impiedad cada vez más crece ante.

¡Católicos cartageneros debemos adornar mañana nuestros balcones!!
¡Pongamos en ellos colgaduras, y el que no las tuviese ponga un tapiz, una colcha, algo en fin que demuestre que en aquella casa reina Jesús.

Francoisco de Asis.

Sobre un impuesto

La protesta del Comercio

Como se anunciaba ayer tarde celebró una reunión la Cámara de Comercio para tratar del conflicto planteado por el nuevo impuesto del Timbre.

Cuando la Cámara se hallaba reunida llegó una numerosa manifestación de comerciantes que habían cerrado sus establecimientos que fueron allí para exteriorizar la protesta y para que la Cámara la recogiese y la enviase al Gobierno de S. M.

El presidente de la Cámara, ordenó que los manifestantes pasasen a los salones, considerándose desde este momento la reunión como pública.

El señor Gómez Quiñes hizo uso de la palabra haciendo sentir la inmensa satisfacción que experimentaba al tan reunido y compensado en aquellos momentos al comercio de Cartagena, y que con justicia protesta de ese impuesto y resiste en ningún otro pueblo se dará el caso de que a otro día de promulgarse la Ley comience el cobro.

Se extiende muy elocuentemente el señor Gómez Quiñes y expone que cartas realizadas de Valencia, Alicante y otras plazas anuncian que en ninguna de ellas se cumple el impuesto de referencia.

La petición esencial debe ser, dice, que se suspendan las vistas de inspección.

Bonmati, apoya esa moción y pide que las peticiones del comercio las haga suya la Cámara y las traslade telegráficamente al Gobierno.

Anuncia, como comerciante que el comercio de Cartagena que hoy ha hecho un cierre por una hora, quizás mañana lo hiciera por un día y después por un tiempo indefinido haciendo hasta darse de baja en la contribución.

El señor Jódar pide que nadie pague el impuesto y lo que los representantes contestan afirmativamente.

Plaza, Andreu y otros hacen uso de palabra para exponer esas cuestiones y la unión que existe en el comercio. Jódar, dice que debe hacerse una

El más terrible enemigo de los niños es el verano, solo el GLAXO los preserva contra la diarrea y los demás peligros

Si no los crías o ayudas a criar con GLAXO, temblad por las calores que ya tenemos encima

El GLAXO es infinitamente mejor que todos los demás productos. Es la mejor leche de vaca, apropiada al estómago humano; maravilloso también para alimentar ancianos y enfermos especialmente los del aparato digestivo.

Una lata sola basta para ver los milagros que hace el GLAXO.

La salud y hasta la vida de un hijo, no vale tan sencilla prueba?

Comprando latas grandes resulta más económico.

Úsese el biberón GLAXO. Tiene gomas esterilizadas y todos los adelantos científicos. Se mandan muestras a los médicos que las pidan a los importadores exclusivos en España, Gibraltar, Portugal y Marruecos, Sebastián Taulier y C.ª Montera 18.-MADRID.

Representante en Cartagena: Pedro López Vélez.-Palma 12.

manifestación para visitar al alcalde y al inspector del timbre.

Así se hace y el alcalde en el salón de actos oída las manifestaciones de Bonmati, Andreu y Jódar promete estar al lado de comercio cartagenero en sus justas peticiones.

Al señor Inspector del Timbre no pudo verle por estar ausente pero nombró una comisión que le visitaría hoy.

El telegrama cursado por la Cámara de Comercio con la aprobación de todos dice así:

«Estando celebrando sesión esta Cámara Comercio, establecimientos cerraron puestos, dirigiéndose numerosa manifestación nuestro domicilio social, entregando escrito protesta por injusticia supone presencia Cartagena Inspector timbre, comenzado fiscalización inmediatamente ponerse vigor ley grava timbre diez céntimos productos envasados. Cámara Comercio deliberado asunto considera actitud comerciantes justificadísima, ya que inspección, seguramente verificase solo esta ciudad; a la que tomase de ensayo para implantación nuevo impuesto. Esta Corporación considera impuesto no equitativo, porque no grava productos su valor, sino que tributa igual, mercancía precio infimo, como la de coste elevado. Estima esta Cámara que sería mayor conveniencia para el Estado y evitaría fraude, que impuesto recayera sobre productos elaborados salida fábrica al igual ocurre ley alcoholes y tributación salpes. Es de gran justicia no gravar artículos adquiridos por comercio antes ponerse vigor nuevas disposiciones ley timbre. Visto estos razonamientos, Cámara tiene el honor de hacer constar, que comercio, no niega pagar tributo, solamente protesta procedimiento implantación, rogando Vuescencia, ordene suspensión vistas inspección, en lo que afecta timbre móvil productos envasados, hasta tanto se dicten disposiciones que hagan equitativo impuesto no gravando artículos existen comercios antes promulgación ley, ni aquellos venden precio infimo cuyo gravamen no podría soportar consumidor por ser en muchos casos mayor el impuesto que valor mercancía. Esta Corporación considera, dada actitud comercio, medida gran prudencia suspensión vistas Inspector Timbre reiterando Vuescencia ruego este sentido. Le saluda respetuosamente.»—Presidente, Juan Antonio Gómez. Secretario, Julio G. Vaso.

«Estando celebrando sesión esta Cámara Comercio, establecimientos cerraron puestos, dirigiéndose numerosa manifestación nuestro domicilio social, entregando escrito protesta por injusticia supone presencia Cartagena Inspector timbre, comenzado fiscalización inmediatamente ponerse vigor ley grava timbre diez céntimos productos envasados. Cámara Comercio deliberado asunto considera actitud comerciantes justificadísima, ya que inspección, seguramente verificase solo esta ciudad; a la que tomase de ensayo para implantación nuevo impuesto. Esta Corporación considera impuesto no equitativo, porque no grava productos su valor, sino que tributa igual, mercancía precio infimo, como la de coste elevado. Estima esta Cámara que sería mayor conveniencia para el Estado y evitaría fraude, que impuesto recayera sobre productos elaborados salida fábrica al igual ocurre ley alcoholes y tributación salpes. Es de gran justicia no gravar artículos adquiridos por comercio antes ponerse vigor nuevas disposiciones ley timbre. Visto estos razonamientos, Cámara tiene el honor de hacer constar, que comercio, no niega pagar tributo, solamente protesta procedimiento implantación, rogando Vuescencia, ordene suspensión vistas inspección, en lo que afecta timbre móvil productos envasados, hasta tanto se dicten disposiciones que hagan equitativo impuesto no gravando artículos existen comercios antes promulgación ley, ni aquellos venden precio infimo cuyo gravamen no podría soportar consumidor por ser en muchos casos mayor el impuesto que valor mercancía. Esta Corporación considera, dada actitud comercio, medida gran prudencia suspensión vistas Inspector Timbre reiterando Vuescencia ruego este sentido. Le saluda respetuosamente.»—Presidente, Juan Antonio Gómez. Secretario, Julio G. Vaso.

«Estando celebrando sesión esta Cámara Comercio, establecimientos cerraron puestos, dirigiéndose numerosa manifestación nuestro domicilio social, entregando escrito protesta por injusticia supone presencia Cartagena Inspector timbre, comenzado fiscalización inmediatamente ponerse vigor ley grava timbre diez céntimos productos envasados. Cámara Comercio deliberado asunto considera actitud comerciantes justificadísima, ya que inspección, seguramente verificase solo esta ciudad; a la que tomase de ensayo para implantación nuevo impuesto. Esta Corporación considera impuesto no equitativo, porque no grava productos su valor, sino que tributa igual, mercancía precio infimo, como la de coste elevado. Estima esta Cámara que sería mayor conveniencia para el Estado y evitaría fraude, que impuesto recayera sobre productos elaborados salida fábrica al igual ocurre ley alcoholes y tributación salpes. Es de gran justicia no gravar artículos adquiridos por comercio antes ponerse vigor nuevas disposiciones ley timbre. Visto estos razonamientos, Cámara tiene el honor de hacer constar, que comercio, no niega pagar tributo, solamente protesta procedimiento implantación, rogando Vuescencia, ordene suspensión vistas inspección, en lo que afecta timbre móvil productos envasados, hasta tanto se dicten disposiciones que hagan equitativo impuesto no gravando artículos existen comercios antes promulgación ley, ni aquellos venden precio infimo cuyo gravamen no podría soportar consumidor por ser en muchos casos mayor el impuesto que valor mercancía. Esta Corporación considera, dada actitud comercio, medida gran prudencia suspensión vistas Inspector Timbre reiterando Vuescencia ruego este sentido. Le saluda respetuosamente.»—Presidente, Juan Antonio Gómez. Secretario, Julio G. Vaso.

«Estando celebrando sesión esta Cámara Comercio, establecimientos cerraron puestos, dirigiéndose numerosa manifestación nuestro domicilio social, entregando escrito protesta por injusticia supone presencia Cartagena Inspector timbre, comenzado fiscalización inmediatamente ponerse vigor ley grava timbre diez céntimos productos envasados. Cámara Comercio deliberado asunto considera actitud comerciantes justificadísima, ya que inspección, seguramente verificase solo esta ciudad; a la que tomase de ensayo para implantación nuevo impuesto. Esta Corporación considera impuesto no equitativo, porque no grava productos su valor, sino que tributa igual, mercancía precio infimo, como la de coste elevado. Estima esta Cámara que sería mayor conveniencia para el Estado y evitaría fraude, que impuesto recayera sobre productos elaborados salida fábrica al igual ocurre ley alcoholes y tributación salpes. Es de gran justicia no gravar artículos adquiridos por comercio antes ponerse vigor nuevas disposiciones ley timbre. Visto estos razonamientos, Cámara tiene el honor de hacer constar, que comercio, no niega pagar tributo, solamente protesta procedimiento implantación, rogando Vuescencia, ordene suspensión vistas inspección, en lo que afecta timbre móvil productos envasados, hasta tanto se dicten disposiciones que hagan equitativo impuesto no gravando artículos existen comercios antes promulgación ley, ni aquellos venden precio infimo cuyo gravamen no podría soportar consumidor por ser en muchos casos mayor el impuesto que valor mercancía. Esta Corporación considera, dada actitud comercio, medida gran prudencia suspensión vistas Inspector Timbre reiterando Vuescencia ruego este sentido. Le saluda respetuosamente.»—Presidente, Juan Antonio Gómez. Secretario, Julio G. Vaso.

«Estando celebrando sesión esta Cámara Comercio, establecimientos cerraron puestos, dirigiéndose numerosa manifestación nuestro domicilio social, entregando escrito protesta por injusticia supone presencia Cartagena Inspector timbre, comenzado fiscalización inmediatamente ponerse vigor ley grava timbre diez céntimos productos envasados. Cámara Comercio deliberado asunto considera actitud comerciantes justificadísima, ya que inspección, seguramente verificase solo esta ciudad; a la que tomase de ensayo para implantación nuevo impuesto. Esta Corporación considera impuesto no equitativo, porque no grava productos su valor, sino que tributa igual, mercancía precio infimo, como la de coste elevado. Estima esta Cámara que sería mayor conveniencia para el Estado y evitaría fraude, que impuesto recayera sobre productos elaborados salida fábrica al igual ocurre ley alcoholes y tributación salpes. Es de gran justicia no gravar artículos adquiridos por comercio antes ponerse vigor nuevas disposiciones ley timbre. Visto estos razonamientos, Cámara tiene el honor de hacer constar, que comercio, no niega pagar tributo, solamente protesta procedimiento implantación, rogando Vuescencia, ordene suspensión vistas inspección, en lo que afecta timbre móvil productos envasados, hasta tanto se dicten disposiciones que hagan equitativo impuesto no gravando artículos existen comercios antes promulgación ley, ni aquellos venden precio infimo cuyo gravamen no podría soportar consumidor por ser en muchos casos mayor el impuesto que valor mercancía. Esta Corporación considera, dada actitud comercio, medida gran prudencia suspensión vistas Inspector Timbre reiterando Vuescencia ruego este sentido. Le saluda respetuosamente.»—Presidente, Juan Antonio Gómez. Secretario, Julio G. Vaso.

Los hermanos de las Escuelas Cristianas en España y en el resto del mundo

Se ha celebrado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas su fiesta anual, con la debida solemnidad y como es interesante recordar lo que significa esta benemérita Asociación religiosa, vamos a dar algunos datos y cifras, que revelan su actual situación. Nos servimos, preferentemente, de las fidelísimas informaciones que inserta «El Anuario Eclesiástico» del prestigioso editor y librero pontificio don Eugenio Subirana, de Barcelona.

La institución, denominada en latín Fraternitas Scholarum Christianarum y cuya abreviatura española es H. E. C. (Hermanos de las Escuelas Cristianas), fué fundada en el siglo XVII, en el año 68, por San Juan Bautista de la Salle. En el escudo de Asociación se lee Sigm. Fidel. (Sigue de la F. E.).

Juan Bautista de la Salle, nació en Reims, ciudad francesa bien conocida el 30 de Abril de 1651. Fué nombrado canónigo de la S. I. M. de la misma ciudad, a los diecisiete años de edad, por su talento y virtudes. Cuando sólo contaba veintiocho años en 1679, fundó en Reims, su ciudad natal y de residencia, el Instituto religioso denominado de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de los niños, principalmente del pueblo, porque comprendió bien que las clases populares eran y siguen siendo, las más necesitadas de instrucción y educación eminentemente religiosa. El día 7 de Abril de 1719, murió en Ruán, ciudad igualmente de Francia, y contaba, por lo tanto, sesenta y seis años de vida. Esta fué admirable y al fallecer dejó establecidas 22 casas de educación. Hoy, según vemos en un resumen estadístico del querido colega «Diario Regional», de Valladolid, cuenta el Instituto con 867 Colegios, o sea cerca de cuarenta veces más que cuando el Señor llevó a su santo seno al fundador de la bienhechora institución.

Su Santidad el Papa Gregorio XVI introdujo su causa de canonización en 1840, Beatificó al siervo de Dios el Pontífice, de no menos grata memoria. León XIII, el 19 de Febrero de 1888, y el día 24 de Mayo de 1890, el mismo Papa lo inscribió en el Catálogo de los Santos de nuestra Sagrada Religión Católica, Apostólica y Romana. Tales, en breves palabras, la biografía del Santo, que fué Canónigo y doctor en Sagrada Teología.

El Instituto tiene, además, un venerable, el Hermano Benedito del siglo XIX.

Una Bula del Papa Benedito XIII, de 26 de enero de 1725, aprobó el docecento Instituto, confirmando sus reglas y erigiéndolo al séptimo Congregación religiosa. Ya en 28 de septiembre de 1724 le habían conferido la personalidad civil en Letras Patentes del Rey Luis XV.

La Revolución francesa suprimió el Instituto por decreto del titulado Gobierno republicano, de 28 de agosto de 1792. En el año 1808 fué restablecido de hecho, y el Imperio, por decreto de 17 de mayo de 1806, lo reconoció legalmente, organizando la Universidad. Las reglas de la Congregación dicen

que el Instituto tiene por fin dar cristiana educación a los niños, y muy particularmente a los hijos de los artesanos y de los pobres. Tienen los Hermanos, a su cargo Escuelas primarias gratuitas de todos grados, cursos de adulto y de aprendices, reuniones dominicales, escuelas normales, escuelas profesionales, colegios de enseñanza primaria y de segunda enseñanza moderna, institutos de agricultura, asilos de huérfanos, etc; toda clase de establecimientos docentes de carácter popular.

Actualmente la institución cuenta de 55 distritos o provincias eclesiásticas en todo el Orbe; 857 colegios, con 14.800 religiosos y con más de medio millón de alumnos de todas razas y lenguas.

Cerca de la mitad de los colegios pertenecen a Europa y son 421. Tienen en Asia 129 colegios (84 en Turquía, 10 en Jerusalén, 14 en la India y 81 en la India China).

De los 251 colegios de América, corresponden al Canadá, 88 a las Indias Occidentales, ocho a Méjico, 13 a las Antillas, 12 a Panamá, 23 a Colombia, 13 al Ecuador, 14 a la Argentina, 14 a Chile y cinco al Brasil.

En África han instalado los Hermanos 40 colegios: 17 en Argelia y Túnez, 19 en Alejandría (Egipto), y 10 en Madagascar y Mauritania.

Los seis colegios de Oceanía son australianos.

De los colegios en Europa, 127 corresponden a Francia, 72 a España, 40 a Bélgica septentrional y Holanda, 51 a Bergien del Sur, 39 a Italia, 38 a Austria Hungría y nueve a Alemania.

En España, han establecido los Hermanos dos provincias. Castilla y Cataluña. Tienen casas y colegios en Almería y Baleares, en 12 poblaciones; Barcelona y provincia, en gran número.

También aparecen en bastantes poblaciones de las provincias de Burgos, Oñate, Canarias, Castellón de la Plana, Girona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, León, Lugo, Logroño, Madrid, (10 en la capital 10 colegios), San Sebastián, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Tarragona, Teruel, Valladolid y Vizcaya. Finalmente han instalado y otro colegio en Melilla.

Tal es, en breves palabras, el resumen de los datos más interesantes que revelan la difusión mundial del benemérito Instituto, que cuenta con insignes pedagogos y autores de obras celeberrimas. Nosotros, que hoy visitado todas sus escuelas en Madrid, recomendamos a los lectores agudiz a ellas, para apreciar su gran valor educativo y moral, de los que merecen, como las restantes instituciones docentes españolas de nuestra Patria.

Tenemos la esperanza de que breve fecha, nuestra sala y salón de exposiciones, pondrá de relieve la labor cultural, religiosa, social y benéfica de la Iglesia en España.

Eduardo Navarro Salazar

JUNTA

Protección a la Infancia

Número premiado hoy

186